

## Requisitos para Vivienda Nueva

- Ser afiliado a COMFANORTE.
- Empresa al día en el pago de Aportes Parafiscales.
- No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Conformar un núcleo familiar que comparta el mismo espacio habitacional. Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan el mismo espacio habitacional.
- No percibir ingresos familiares superiores a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$3.312.464).
- No ser propietario o poseedor de vivienda, lote propio a nombre de ninguno de los miembros del hogar postulante.
- Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, sin enmendaduras ni tachones.
- Cumplir con cierre financiero (ahorro + crédito preaprobado + subsidio).

### DOCUMENTOS PARA VIVIENDA NUEVA

- Fotocopia ampliada al 150% de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años.
- Registro Civil de Nacimiento de los miembros que conforman el hogar, menores de 18 años, original o copia autenticada.
- Registro Civil de Matrimonio o Acta de Conciliación de Unión Marital (Centros de Conciliación – Comisarias de Familia) o Registro Civil de Matrimonio con nota marginal que acredite la disolución de Sociedad Conyugal si fuere el caso. En original o en copia autenticada con vigencia no mayor a un (1) año.
- Certificación Laboral de Ingresos Mensuales de los Postulantes con vigencia no mayor a treinta (30) días. En los casos de Integrantes Independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación de contador Público.

Para los casos de Pensionados, el ingreso se acreditará con fotocopias de la resolución de pensión y del último desprendible de pago.

- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso. Con vigencia no mayor a tres (3) meses. (Documento Original).
- Si uno de los miembros del hogar postulante se encuentra afiliado a otras cajas de compensación presentará Certificación indicando que es afiliado y que no ha sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.

2019  
¡Nos Movemos  
Contigo!



[www.comfanorte.com.co](http://www.comfanorte.com.co)

Información: ☎ 5823455 Exts. 427 - 429

VIGILADO SuperSubsidio 

- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria ICBF. Si fuere el caso.
- Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afro colombiano o Indígena, Si fuere el caso.
- Carta de preaprobado, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a 6 meses, cuando requiera financiación de un crédito.
- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorros programada para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, certificación(es) del(os) fondo(s) de cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el Ahorro se encuentra representado por los Abonos o Aportes efectuados a una constructora, se deberá soportar mediante Certificación expedida por la Constructora, firmado por su representante legal y contador y/o revisor fiscal, en la cual se debe indicar lo siguiente: nombres, apellidos y número de cédula de quién efectuó la separación, nombre del proyecto, precio de venta, valor total de abonos y dirección del inmueble objeto de la separación. En cuyo caso, la vigencia máxima de la Certificación es de treinta (30) días, además a fin de soportar el valor total abonado debe anexarse junto a la certificación, copia de todos y cada uno de los recibos de caja o consignaciones.
- Carta de aprobación de crédito complementario, la cual debe contener el resultado favorable del análisis de riesgo crediticio del solicitante o solicitantes en aquellos aspectos atinentes a su capacidad de endeudamiento actual, comportamiento crediticio, hábitos de pago y confirmación de referencias. Adicionalmente deberá contener la información de los solicitantes y las características y condiciones de la operación. Debe ser expedido con fecha no superior a 30 días. Este requisito debe anexarse en casos en que el crédito forme parte de los recursos complementarios para la postulación de aquellos hogares que requieren cierre financiero al momento de postularse.

RANGO DE INGRESOS SMMLV		VALOR SMMLV	VALOR SUBSIDIO 2019
0	2 (\$ 1.656.232)	30	\$24.843.480
> 2 (\$1.656.232)	4 (\$ 3.312.464)	20	\$16.562.320

SALARIO MINIMO 2019	\$828.116
SUBSIDIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (11.5 SMMLV)	\$9.523.334
SUBSIDIO CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO(18 SMMLV)	\$14.906.088

## Cronograma de Postulación

### PRIMERA CONVOCATORIA

Fecha de apertura 14 de enero  
 Fecha de cierre 07 de marzo  
 Fecha de asignación 31 de mayo

### SEGUNDA CONVOCATORIA

Fecha de apertura 02 de septiembre  
 Fecha de cierre 01 de noviembre  
 Fecha de asignación 30 de diciembre

### No se recibirán formularios sin los documentos solicitados

Nota: Si después de radicada la documentación cambia su empleador, debe informarnos máximo cinco(5) días antes de la fecha de publicación de la asignación, de lo contrario se procederá a inhabilitar su postulación.